



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367 -2014-AMPN

Nasca, 20 NOV 2014

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 358-2014-AMPN. de fecha 18 de Noviembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, según informe N° 1862-2014-SGLSG/MPN. de fecha 06 de Noviembre del 2014, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales solicita la Designación del Comité Ad Hoc para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria, Programa Social PANTBC y Programa Social Adulto en Riesgo Moral y Salud para los distritos y provincias de Nasca" y Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía: "Adquisición de Conserva de Anchoqueta en Agua y Sal para el Programa de Complementación Alimentaria, Programa Social PANTBC y Programa Social Adulto en Riesgo Moral y Salud para los distritos y provincia de Nasca" en cumplimiento del Artículo N° 24 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Titular del pliego designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, el Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por caso en el servicio, mediante documento debidamente motivado y en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante.

Que, siendo así en necesario disponer lo pertinente, teniendo en cuenta, lo considerado en el visto;

Contenido con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER el COMITÉ AD HOC para conducir los procesos de Selección Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria, Programa Social PANTBC y Programa Social Adulto en Riesgo Moral y Salud para los Distritos y Provincias de Nasca"; y Adjudicación de Menor Cuantía: "Adquisición de Conserva de Anchoqueta en Agua y Sal para el Programa de Complementación Alimentaria, Programa Social PANTBC y Programa Social Adulto en Riesgo Moral y Salud para los distritos y provincia de Nasca", siendo las siguientes personas:

Table with 4 columns: MIEMBROS TITULARES, CARGO, AREA, DNI. Lists Sara Umbelina Pérez Costillo as Presidenta, Rufino Eusebio Contreras Almián and Martina Morgachica Cervera Espinoza as Miembros. Also lists suplentes: Antonio Germán Rodríguez Arguedas, Carlos Javier Falla Quiroz, and Olga Angélica Díaz Uviedu.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que todos los Organos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nasca brinden las facilidades y el apoyo que el COMITÉ AD HOC, requiera para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El COMITÉ AD HOC, designado por el artículo Primero de la presente Resolución deberá de informar a la Alcaldía lo actuado, una vez concluido el proceso de selección.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. El presente Documento es Copia Fidei Jussor Original del original. 20 NOV 2014

Yolanda Verónica Leguina REGISTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. Prof. Miguel Ángel Merca Marcotínco ALCALDE